



## **Nombre de alumnos:**

AGUILAR DIAZ LUSVI IRIS

## **Nombre del profesor:**

LIC. ROBLERO MORALES RAMIRO

## **Nombre del trabajo:**

ENSAYO

## **Materia:**

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

## **Grado:**

SEPTIMO CUATRIMESTRE DE LA LICENCIATURA DE DERECHO

## **Grupo:**

“C”

PASIÓN POR EDUCAR

## INTRODUCCION

Hablaremos de la importancia que tiene en nuestro país el derecho de la seguridad social, esta se encuentra ubicado en la rama de los derechos sociales por que está destinado a atender y regular la protección de la economía y el aseguramiento de una vida decorosa para el hombre que entrega su energía al trabajo, ya que es la única garantía de sobrevivencia de la clase trabajadora.

## ASPECTOS HISTORICOS FUNDAMENTALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Desde un punto de vista filosófico, la seguridad social estructura las medidas de protección y las normas por los que unos seres humanos asumen el compromiso de determinada conducta para garantizar a otros su seguridad futura. Como nos hace mención el autor RADBRUCH “No es la idea de igualdad de las personas, si no la nivelación de las desigualdades existentes entre ellas.

El derecho social tiene una gran importancia, más aun en países en vía de desarrollo como el nuestro ya que es la única garantía de sobrevivencia de la clase trabajadora más marginada que por alguna razón a dejado de ser económicamente activa.

Dentro de la seguridad social se encuentra incluido el hecho de que tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar social y colectivo así como el otorgamiento de una pensión.

El seguro social es parte de la prevención social obligatoria, tiende a prevenir o compensar a los trabajadores por la pérdida o disminución de su capacidad de ganancia, como resultado de la realización de los riesgos naturales y sociales a que están expuestos los trabajadores.

## ANTECEDENTES HISTORICOS Y EVOLUCION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNDO.

### SEGURIDAD SOCIAL EN LA EDAD ANTIGUA:

- En la edad antigua, hubo cultura como el pueblo griego que crearon sistemas de ayudas mutuas para socorrer a la población. Y en roma se precisó con claridad estas instituciones que mediante pagos que hacían los asociados de cuotas, se cubrían a los beneficiarios gastos.
- EDAD MEDIA: En el feudalismo, se registran unas de las más grandes antecedentes de la necesidad de la seguridad social, se puede decir que de ahí nace el abuso de los señores feudales y lo único que frenaba estos abuso era la iglesia católica formando organizaciones de defensas como: los gremios de mercedes, las órdenes religiosas etc... con la única finalidad de ofrecer una protección económica y humanitaria.

- **EDAD MODERNA:** La seguridad social es una institución moderna, en su inspiración, es tan antigua como la necesidad del hombre de combatir esta inseguridad.

En el año 1561, en Inglaterra se da un importante paso con la publicación de la “ley de los pobres” que significa el principio de la decadencia de las instituciones.

En esa época la revolución industrial trae aparejadas grandes consecuencias, entre las más importantes destaca, la aparición de una nueva clase social que es la “OBRERA”.

La enorme desproporción que las maquinas crean con su producción, baja en costos y en cambio de producción manual, más lenta, más cara y menos rentable, comienza a crear enormes condiciones de vida infrahumana debido al exceso de horas de trabajo a que son obligados a laborar los obreros de las fabricas bajo un sueldo mísero y envueltos de abuso de toda índole.

En esta edad moderna, la clase trabajadora con el fenómeno de maquinismo y la revolución industrial tuvo la urgente necesidad de agruparse con fines profesionales y una mayor seguridad industrial y social integral, y unas de las inseguridades sociales que provocó el maquinismo era, que no se hacía nada para prevenir accidentes laborales, existían jornadas demasiado largas de trabajo y no existían leyes protectoras para el trabajador ni dispositivos de seguridad laboral.

Y surge el principio de solidaridad donde Marx en su manifiesto comunista habla de un trato justo y digno para la clase trabajadora cesando la explotación.

Alemania retoma esa idea con la creación de los seguros sociales, en una primera etapa de carácter voluntario y a partir de 1883 se crea el obligatorio para los trabajadores amparados por el estado.

### SEGURO SOCIAL DE BISMARCK “MARISCAL DE HIERRO”

Otto Von Bismark, ministro del rey de Prusia, fue el creador de la estrategia del control proletario. Expide leyes para cuestiones de trabajo y que tienen relación con la seguridad social como son las siguientes:

1869, reglamentación para cuestiones de trabajo, protectora de la vida y de la salud de los operarios,

1881, establece un compendio de legislaciones que fueron la base para dar origen al seguro social,  
1883, decreta el régimen del seguro de enfermedades,

1884, decreta un régimen de seguro de accidentes laborales,

1889, regula el seguro de vejez e invalidez.

Bismark, reporta avances en las relaciones obreros patronales, adoptan medidas de prevención social y seguridad e higiene en los centros de trabajos.

Francia, promulgo en 1850 la primera ley de seguro de enfermedades, en 1907 Inglaterra promulgo una ley de accidentes de trabajo, en 1911 se promulgo el código federal de seguridad social.

#### SEGURO SOCIAL DE BEVERIDGE INGLATERRA.

William Beveridge, en 1942, presentó un informe conocido como “plan berveridge” el cual ya perfeccionado en 1948 sirve para que se promulgue la ley del seguro nacional la cual establece la protección de accidentes y enfermedades de trabajo, la sanidad, atención a la niñez y asistencia a los desvalidos entre otros, así como el seguro social, este seguro establecía como una garantía contra la miseria y las enfermedades, a través de una política social permanente del estado. Beveridge hace ese seguro universal, obligatorio y de extinsion mediante una contribución obligatoria.

En nuestro país desde la época precortesiana pueden identificarse las cajas de comunidades indígenas para cubrir los infortunios, la muerte y las festividades de sus dioses.

En nuestra carta magna en el artículo 123 promulgada en el año 1917 es la base jurídica para la creación del seguro social ya que en su fracción XXIX señalaba lo siguiente: se consideran de utilidad social, el establecimiento de caja de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo etc... Como también sabemos en nuestra carta magna de hoy en día en su artículo 123, nos habla de los derechos y obligaciones de los trabajadores.

En la actualidad las tendencias de globalización de la seguridad social cobran cada día mayor fuerza, debido, sin duda, a su relación con aspectos tales como las declaraciones internacionales de los derechos humanos.

En la esencia misma de los intentos humanos se encuentra nuestra necesidad de seguridad, la evolución biológica y cultural del hombre, todos los cambios sociales que ha gestado en el devenir del tiempo apuntan a un fin, superara los peligros que representa el medio ambiente que transcurre la existencia.

En todas las épocas ya mencionadas y en todos los confines del planeta, la historia da cuenta de la lucha constante del hombre para romper con la inseguridad que la acompaña en todos los órdenes de la vida, ha sido la esencia de su proceso evolutivo, tanto en lo individual como en lo social.

## LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO:

En nuestro país la primera referencia clara sobre seguridad social se encuentra en el programa del partido liberal, publicado por el grupo de los hermanos Flores Magón, en el exilio en la ciudad de San Luis Missouri, el 1 de julio de 1906 en cuyo punto 27, incluido en el capítulo de capital y trabajo, proponían obligar a los patrones a pagar indemnización por accidentes laborales y otorgar pensión a los obreros que hubiesen agotado sus energías en el trabajo.

Los nuevos derechos sociales constituyeron la gran innovación de la norma fundamental en nuestro país, habiendo quedado plasmado en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917, que fue la culminación del movimiento revolucionario de principios de siglo por lo demás en términos generales puede afirmarse que nuestra carta magna conservó la estructura de la constitución federal de 1857.

Fue Manuel Ávila quien mandaría a redactar la ley del seguro social en 1943, como se puede observar pasaron más de 13 años para que se hiciera la publicación de una nueva ley del seguro social. Ahora bien quienes diseñaron los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, no consideraron que la esperanza de vida se incrementaría de manera constante y que, en consecuencia, ocurriría un aumento en el tiempo de disfrute de las pensiones, con lo cual el estado económico del instituto mermaría.

Por lo tanto transformar al IMSS era la única manera de evitar su colapso y con él, el de la seguridad social en nuestro país. Es por eso que crearon las AFORES (aseguradoras de fondos para el retiro), que son reguladas por la CONSAR, que a su vez es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## CONCLUSION

La seguridad social, tiene por objeto contrarrestar la injusticia de la naturaleza y de las actividades productivas, por medio de un sistema político económico y jurídico, cuyo fin es lograr el bienestar colectivo integral basado en una justicia social, buscando remediar los grandes males que han azotado a la humanidad. Todos tenemos derecho a un nivel de vida adecuado, que asegure a nosotros y a nuestra familia la salud, asistencia médica y el bienestar así como el otorgamiento de una pensión. El estado está obligado a satisfacer estos derechos sociales, con su mayor esfuerzo y de manera progresiva.